



Mem. de Juan  
Roma: 17e sex Cap.  
Hond de Ciudad.

Se ha visto un memorial del Prebitero D. Juan Roma en solicitud de la Capellanía de Ciudad y R. Corcel, y esta ACORDO: Nombrar y nombró por tal Capellan al expresado D. Juan Roma, mediante a resultar vacante por la separacion hecha por la Policia de esta Ciudad, del P. D. Anonin Boluda, que la obtenia

Varios vecinos de  
esta Ciudad: sobre  
que continúe el  
Conv. de S. Dom.

Se ha dado cuenta de un memorial suscrito por varios vecinos de esta Ciudad, en solicitud por los raxones que exponen, de que no se suprima el Conv. de S. Domingo de la misma; y este Ayuntamiento ACORDO: No ha lugar, y que se devuelva la inst. a los interesados para que usen de su derecho.

Mem. de Juan Ruiz  
Morata: sobre vender  
choto.

Se dio cuenta de un memorial de Juan Ruiz Morata, solicitando se le permita vender en la plaza publica carne de choto al precio de nueve cuartos libra, y la Ciudad ACORDO: Concederle la gracia que solicita por el tiempo que resta del presente mes, con tal que expenda dicha carne a ocho cuartos libra, siendo de buena calidad

Inf. sobre el deslin-  
de de un solar de D.  
Sestradio Navarro.

Se ha visto una certificacion librada por los Peritos Titulares de Alcañiteria que acredita el apeo y deslinde de un solar de D. Sestradio Navarro, en la Parroquia de S. Juan, Puente de S. J. y demas que este documento expresa, y enterada la Ciudad ACORDO: Que esta interesada use de su propiedad, siempre que no perjudique a la calle, ni al publico en manera alguna

Bol. n.º 319  
Montes.

En el Bolotin n.º 319 se inserta una Real con fecha veinte y cinco de Junio ultimo, por la que S. M. se ha servido acordar se suspenda la resolucion a los reglamentos y plantillas formados p. el completo arreglo del ramo de Montes, encargando el cuidado de estos a los Gobernadores Civiles y Ayuntamientos, y la Ciudad ACORDO: Queda enterada

Bolotin n.º 322  
Quinta

En el Bolotin n.º 322 se inserta una Real orden de veinte y siete de Junio ultimo de elorando S. M. que todo el que habiendo servido con honradez vuelva con legitima licencia a su casa, pero in